



07 de octubre del 2024
DVM-A-DGTH-19205-2024

Señora

Jessica Aymerich Sánchez
Directora
Área de Carrera Docente

Asunto: Instituciones en condición de zonas rurales, insalubres o de peligrosidad para el curso lectivo 2025

Estimada señora:

De conformidad con el análisis realizado por el Departamento de Dotación del Talento Humano y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 41901-MEP, adjuntamos listado con las instituciones en condición de zonas rurales, insalubres o de peligrosidad para el curso lectivo 2025, según se indica en el siguiente decreto:

Decreto Ejecutivo N° 41901-MEP; publicado en la gaceta del lunes 19 de agosto de los corrientes, mediante el cual se reforma el artículo 12 del Manual de Procedimientos para Administrar el personal docente del ministerio de educación pública, decreto ejecutivo n° 12915-E-P, del 31 de agosto de 1981.

Cabe mencionar que, del listado se actualizo e incorporamos una institución nueva (573-05-51-7029, Cindea Aserri, Desamparados y se eliminaron las que corresponden a programa de Marco Tulio Salazar.

Quedamos en espera del análisis y aval de su representa para proceder según corresponda.

Anuente a cualquier información se suscribe;

Yaxinia Diaz Mendoza

Directora

Elaborado por: Licda. Alejandra Hernandez León, Departamento de Gestión del Talento Humano
Revisado por: Licda. Rebeca Delgado Calderón, Jefatura Departamento de Gestión del Talento Humano
Avalado por: YDM
Cc: ⇒ Archivo.